

 Politécnico Internacional <i>Toda una experiencia</i>	DOCUMENTO DE REFERENCIA	Código:	PI-HF-DR-004
		Emisión:	15/03/2023
	POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión:	03
		Página	1 de 1

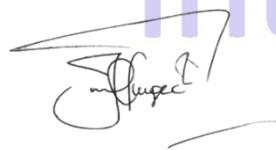
POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

POLITÉCNICO INTERNACIONAL, reafirma su compromiso por salvaguardar la integridad física y mental de sus colaboradores, proveedores, contratistas, estudiantes en práctica y/o aprendices, y con base en éste tomará las medidas necesarias para evitar la posesión, consumo y/o venta de alcohol o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la Institución o en sus centros de trabajo, para lo cual establece las siguientes disposiciones:

- Ningún colaborador, sea fijo o temporal, contratista, estudiante en práctica y/o aprendiz podrá presentarse a laborar o ejercer sus actividades prácticas – académicas, en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicoactivas.
- Politécnico Internacional promoverá un entorno seguro que garantice que los colaboradores, proveedores, contratistas, estudiantes en práctica y/o aprendices desarrollen sus labores de una manera saludable, sobria, eficiente, segura y de esta forma proteger la integralidad de las personas, bienes e imagen de la Institución.
- Se prohíbe en todas las instalaciones del **POLITÉCNICO INTERNACIONAL** la posesión, el consumo y/o venta de alcohol y sustancias psicoactivas, se encuentre o no el colaborador, proveedor, contratista, estudiante en práctica y/o aprendiz, en horario laboral o académico.
- Se realizarán campañas de prevención en el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, indicando los efectos nocivos hacia la salud de cada una de estas sustancias.

POLITÉCNICO INTERNACIONAL podrá realizar pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, cuando se encuentre motivos para sospechar de abuso de alcohol, sustancias alucinógenas y/u otras que generen alteración de los sentidos o dependencia.

POLITÉCNICO INTERNACIONAL acata y solicita a todos sus colaboradores, proveedores, contratistas, así como estudiantes en práctica o aprendices, cumplir con todas las disposiciones legales y normativas vigentes que regulan, a fin de actuar de acuerdo con ellas y a esta política.



JUAN CARLOS SAMPEDRO ARRUBLA
C.C 79.234.475
Representante Legal
POLITÉCNICO INTERNACIONAL
Agosto de 2025